ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En Ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre del año 2020, siendo las 08:30 horas, en el local de la Municipalidad, ubicada sobre Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero, bajo la presencia del **ING. DARIO RAMON FERREIRA MALDONADO**, Responsable de UOC, se realiza la apertura de sobres de ofertas prevista en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020** para la **"CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN ESCUELA BÁSICA Nº 4258 SANTA ISABEL PLURIANUAL 2020 - 2021"**, con **ID Nº 381768**, de conformidad con el Art. 24 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03", así también, de acuerdo a los términos establecidos en las bases de la contratación, hasta la hora tope preestablecida, se ha recepcionado una oferta, resultando el oferente con sus datos, precios y documentos básicos que acompañan a la propuesta como se consigna a continuación:

El oferente **CRISPIN CONSTRUCCIONES**, con RUC 1214282-4, representado por el señor **CRISPIN CASTILLO**, con dirección de correo electrónico **crispinconstrucciones@hotmail.com**, ha presentado su oferta en Mesa de Entrada Municipal en fecha 23/11/2020, a las 07:00 horas, con expediente Nº 470. No asiste representante de la oferta. Presenta una oferta económica de **G. 218.655.820** (Guaraníes doscientos dieciocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos veinte. -

Nº	EMPRESA	CRISPIN CONSTRUCCIONES
	DOCUMENTOS SUSTANCIALES PRESENTADOS	PRESENTA/NO PRESENTA
1	Formulario de Oferta con Planilla de Precios	Presenta
2	Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	No Aplica
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	No Aplica

Posteriormente, la oferta queda a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para su posterior remisión al Comité de Evaluación de Ofertas tendiente al desarrollo de la etapa de evaluación correspondiente, de conformidad con el Art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 y al Art. 58 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.

Sin nada más que agregar se da por terminado el acto, siendo las 09:00 horas para que así conste firma en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicado al comienzo, el interviniente, según el siguiente detalle.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

ING. DARIO RAMON FERREIRA MALDONADO
Responsable de UOC